

Guaymas, Sonora, 2016.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos General de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, el Instituto Municipal Indigenista, del H. Ayuntamiento de Guaymas, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones.

ARTÍCULO 17 BIS D de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

En lo relativo a:

II.- Las estadísticas e indicadores de gestión en materia de seguridad pública, tránsito y gobierno municipal;

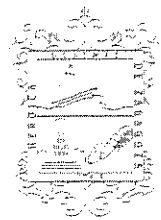
III.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

VII.- Las actas de las sesiones del Ayuntamiento, detallando la asistencia, votaciones y resoluciones que durante tales sesiones se hubieren emitido;

VIII.- El calendario de actividades culturales, deportivas o recreativas a realizar;

IX.- Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos municipales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;

XI.- Los proyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general que se sometan a consideración del Ayuntamiento, así como el estado que guardan.



Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente:



**C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL INDIGENISTA.**